

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dos de Febrero de 1958, para constitución del nuevo Ayuntamiento.

Asistencia

Alcalde. Presidente
D. José María Seturia
Concejales

D. Manuel Mesolalde,
D. Prudencio Oyarzabal
D. Alfonso Salaserra
D. Juan Bta. Berasarte
D. Estanislao Sarasola
D. Zacarías Añua
D. Juan Aramburu
D. Fermín Auzop
D. Rafael Zubairi
D. Luis Martiarena

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Lezo a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Seturia. Tras al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y los artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, siendo la hora de las once y treinta, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal los concejales D. Manuel Mesolalde Jorbigu, D. Prudencio Oyarzabal Zugarramundi, D. Alfonso Salaserra Saizas, D. Juan Bautista Berasarte Luas, D. Estanislao Sarasola Loberria, D. Zacarías Añua Añua y D. Juan Aramburu Armendia que han sido integrantes de la corporación y a quienes corresponde estar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el secretario dio lectura de la acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio la



tura de los artículos 126 y 127 del referido Decreto Re-
fundido de la Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89
del Reglamento de Organización citado, así como de los
nombres y apellidos de los concejales electos por ca-
da uno de los grupos representativos de las insti-
tuciones familiar, sindical y corporativa, que son
como sigue:

Para el grupo de Representación Familiar

D. Fermín Berpo Ledesma

Para el grupo de Representación Sindical

D. Rafael Zuluain Jarqueta

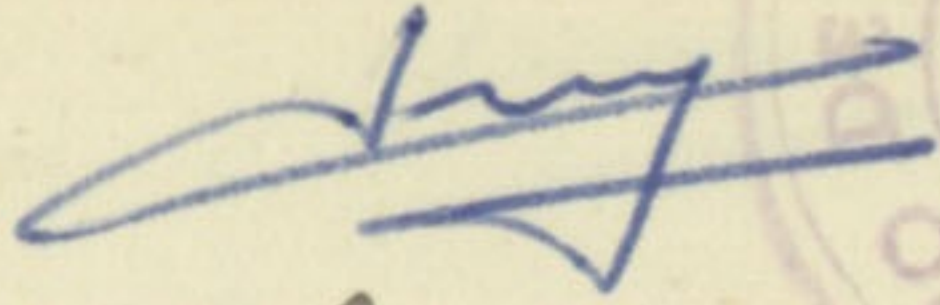
Para el grupo Representativo de Entidades Económicas, Cultu-
rales y Profesionales

D. Javier Jaramendia Sarasola

D. Luis Martiarena Bolosa

a continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a ca-
da uno de los señores concejales electos que han
asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro servir
fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Esta-
do, defender y promover los intereses del municipio,
mantener su competencia y ajustar mi conducta a
la dignidad del cargo", y habiéndolo prestado to-
dos ellos, el Sr. Alcalde les contestó "si así lo pa-
res, Dios y España os lo premien, y si no os lo deman-
den", quedando constituido provisionalmente el
Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la corporación nin-
guna incidencia acerca de las condiciones legales de
los señores nombrados, y sabiendo asimismo que el núme-
ro legal de concejales de este Municipio es el de nueve,
y el de los presentados sin tachar es de ocho superior
a las dos tercias partes del total, se declara definiti-
vamente constituido el Ayuntamiento a los efectos



to del artículo 127 del Decreto Refundido de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, D. José María Leturia Trasa,
 concejales de representación familiar, D. Manuel Meolalde Jarbiza, D. Estanislao Saratola Echeverría y D. Fermín Llespo Pedesuma.

concejales de representación sindical, D. Zacarías Lamea Arce, D. Juan Aramburu Jaramendi y D. Rafael Ezulain Jarqueta.

concejales de representación corporativa, D. Juan Bautista Beasarte Luaz y D. Luis Martiarena Polosa, no asistiendo a este acto D. Javier Jaramendi Saratola.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 del Decreto Refundido de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el señor Alcalde dio cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 55 del expresado Decreto Refundido, había tenido a bien designar para ~~veintidos~~ concejales de Alcalde, a los concejales señores D. Manuel Meolalde Jarbiza y D. Rafael Ezulain Jarqueta, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión permanente.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 88 del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes comisiones, integradas por los concejales que para cada una de ellas se indican, a saber: Gobernación: D. Estanislao Saratola Echeverría, D. Juan Aramburu Jaramendi. Hacienda: D. Rafael Ezulain Jarqueta, D. Juan Bautista Beasarte Luaz y D. Luis Martiarena Polosa. Fomento: D. Manuel Meolalde Jarbiza, D. Zacarías Lamea Arce y D. Fermín Llespo Pedesuma.



Asimismo se acordó señalar el día 2.º Jueves de cada mes y hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y el jueves de cada semana y hora de las veinte para las de la locución permanente.

Por último, se acordó: que de la presente acta se remitiera copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, enmendado - designar - Salga.

[Signature]

[Signature]

[Signature] Juan P. Berasarte

[Signature] Luis Martiarena

[Signature] Estanislao Socorobal

[Signature] Juan José Barro

[Signature] Juan de Dios

[Signature] Julián Opaine